

SECTOR PÚBLICO

177. Desde 2015 se han comenzado a revertir los recortes de los años precedentes, con una composición de los **presupuestos** más favorable al crecimiento y una recuperación parcial de algunas partidas de gasto que fomentan el crecimiento.

178. El CES considera que es necesario mejorar la composición del presupuesto público, tanto en la vertiente de ingresos como de gastos, en consonancia con el objetivo de crecimiento a largo plazo.

179. El CES también considera que la gestión tributaria debe proporcionar seguridad, y por ello no deben propiciarse actividades de regularización laxas a los evasores fiscales, que son ineficientes. Por otro lado, una recaudación de impuestos más simple y eficiente también puede generar margen de maniobra fiscal para reducir los tipos de los impuestos distorsionadores. Asimismo, la eficiencia del gasto público es esencial para maximizar el impacto económico del gasto, para lo que es imprescindible un nivel máximo de transparencia y control en su gestión.

180. En paralelo a conseguir una mejor financiación autonómica es necesaria una verdadera corresponsabilidad fiscal, contribuyendo a exigir reformas fiscales a nivel estatal y a implementarlas a nivel autonómico dentro de sus competencias. Sería deseable que se trabajara para alcanzar un gran pacto de Comunidad, social y político en el ámbito de la fiscalidad que plantee medidas encaminadas a favorecer la capacidad del sistema para obtener los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y políticas públicas. Además, estas reformas han de hacerse favoreciendo la equidad y progresividad en el reparto de la carga tributaria y la reducción de nuestros niveles de desigualdad, ampliando las bases tributarias y simplificando las deducciones y bonificaciones en las diferentes figuras tributarias, armonizando la fiscalidad medioambiental y la coordinación con la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.

181. Por el lado del gasto, debería dedicarse una atención especial a redirigir más recursos hacia la sanidad, la educación o las infraestructuras, ya que se ha demostrado que el gasto en estas áreas tiene un impacto positivo a largo plazo sobre el crecimiento. En sentido contrario, se ha de recortar el gasto menos productivo. El efecto de crecimiento económico generado a largo plazo conduciría a una reducción del desempleo y del empleo precario.

182. Por lo que respecta a la **financiación autonómica**, en 2017 se estiman en 97.652 millones los recursos para el reparto a las comunidades por el sistema de financiación autonómica. Se estima también que en 2018 se alcancen los 105.041 millones, superando el máximo de 2009, de 104.884 millones, tras haberse marcado un mínimo en 2014 de 83.414 millones. Las entregas a cuenta para Castilla y León sumaron casi 6.000 millones (5.924,58) a los que hay que sumar 314,23 millones de liquidación del ejercicio 2015 (63,24 millones más de lo previsto).

183. El CES considera que, aunque se disponga de más recursos, nuestra comunidad sigue estando claramente infrafinanciada y lo estará aún más en el futuro ya que las características demográficas de Castilla y León tienen efectos negativos sobre los ingresos.

184. El CES valora positivamente los trabajos de la comisión de expertos (creada a raíz de la conferencia de presidentes autonómicos de 17 de enero de 2017) y expresa que la reforma del modelo es inaplazable y urgente, y que la solución debe ser equilibrada y justa para todos los territorios bajo los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos fundamentales (SPF) en función del coste efectivo de los mismos. Para lograr sus objetivos es imprescindible que vaya acompañada de una reforma integral del sistema recaudatorio, sobre la base de su simplificación y homogenización territorial, que permitan una mayor eficacia y eficiencia del sistema.

185. Asimismo, el CES entiende que en el sistema de financiación autonómica, debería ponderarse que Castilla y León es una región exportadora de energía. Es por ello que el CES considera que se debe impulsar el debate sobre la repercusión de esta aportación en beneficio de nuestra Comunidad.

186. Los impuestos que gravan productos y servicios contaminantes han ido incrementándose en los últimos años, sin embargo, todavía hay margen de alcanzar las medias Europeas en este tipo de recaudación, ofreciendo margen para elevar o fijar nuevos tributos verdes.

187. A juicio del CES un sistema coordinado y bien estructurado de imposición energético-ambiental entre el Estado y las comunidades puede desempeñar un papel crucial para reforzar la dinámica crecimiento-competitividad, mantener la agenda de cambios en el modelo económico en la transición hacia una economía baja en carbono y

asegurar la viabilidad de las políticas públicas tanto de garantía de los servicios básicos como de inversión.

188. Al igual que en el caso autonómico, también en materia de **financiación local**, se constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema. Su informe presentó a la Comisión Nacional de Administración Local para su valoración.

189. El informe realiza consideraciones pormenorizadas para cada figura impositiva y en él se destaca que desde la crisis de 2008 se afianza el crecimiento diferencial de los impuestos municipales en relación a las transferencias corrientes del Estado.

190. También señala que entre 2004 y 2015 el superávit fiscal ha pasado de 112 millones de euros a más de 5.000 millones, en contraste con el empeoramiento producido en el resto de las administraciones públicas. Pero este aumento del saldo positivo se debe al comportamiento de las grandes ciudades, mientras que los Municipios de menos 50.000 habitantes lo reducen. De hecho, el número de Entidades Locales con saldo fiscal negativo ha crecido.

191. En definitiva, a pesar de la evolución favorable de los saldos presupuestarios agregados de las Entidades Locales, se mantienen problemas específicos importantes, incluyendo la situación de aquellos que no pueden endeudarse, al sobrepasar la regla del 110% de ratio deuda/ingresos corrientes.

192. En consonancia con esta situación, el CES considera que se debería incentivar la colaboración y, en su caso integración, para lograr una gestión pública más eficaz, que aproveche las economías de escala en la provisión de bienes y servicios públicos locales. Las Entidades Locales han realizado un importante esfuerzo de disciplina fiscal. En ellas se configura una hacienda local más clásica, de menor dimensión, basada en impuestos sobre la propiedad y cuya estructura de gasto está orientada hacia funciones tradicionales.

193. Por ello el CES considera que el fuerte crecimiento de la presión fiscal municipal asociada a los bienes inmuebles no parece sostenible en el tiempo y será necesario articular sistemas de determinación de bases tributarias y cuotas que evolucionen más acompasadamente con la realidad de los valores patrimoniales y las rentas presuntas derivadas de la propiedad inmobiliaria.

194. El CES, en cuanto a la **regla de gasto** que impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la

economía española considera que tras años de aplicación de diferentes medidas de saneamiento, cada vez hay más municipios con situaciones de superávits continuados, que requieren la aplicación de una serie de adaptaciones y una modulación de la configuración actual, si bien cualquier excepción debería estar supeditada al cumplimiento por parte de cada entidad local de las demás reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y deuda pública), y a la verificación de indicadores de una situación financiera saneada y de solvencia.

195. En opinión del CES se debería recortar la partida de gasto de las Diputaciones provinciales correspondiente al mantenimiento de sus estructuras, que se sitúa por encima de la destinada a la prestación de servicios. Resulta necesario buscar un mayor peso en los servicios que prestan a los municipios más pequeños, garantizando criterios de transparencia y proporcionalidad. Además, consideramos necesaria una mayor coordinación de las Diputaciones provinciales con la Administración autonómica y entre las propias Diputaciones, puesto que el territorio no presenta las discontinuidades que en ocasiones están condicionadas por la propia delimitación política.

196. El CES se insta a un diálogo permanente entre todos los implicados que permita los consensos necesarios que fructifiquen a la mayor brevedad posible en la aprobación del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, necesario para la puesta en marcha del PPCI y del FAC, así como del resto de políticas de la Comunidad con mayor implicación en lo relativo a la cohesión territorial, especialmente la creación de las áreas funcionales estratégicas.

197. Los datos preliminares nacionales indican que la **inversión pública** quedará en 2017 en cotas similares o incluso por debajo de las de 2016, cuando cayó a mínimos en términos del PIB desde 1970. Es la ratio más baja de la UE a excepción de Portugal.

198. La inversión incluye elementos fundamentales, desde las infraestructuras hasta la I+D, pasando por inversiones en educación, sanidad, desarrollo de la vivienda, estructura productiva, etc. El presupuesto de 2017 crece en inversiones pero el CES considera que la aplicación estricta de la regla de gasto sigue teniendo un efecto no deseado en las partidas de inversión, ya que limita los aumentos necesarios en educación, en sanidad y en infraestructuras de obra civil.

199. Además, el CES destaca que la caída de la inversión pública realmente ejecutada hace retroceder el proceso de convergencia entre regiones y entre provincias. Incluso la Comisión Europea alerta de su preocupación por el nivel históricamente bajo de inversión

de España. Además, este hecho es preocupante porque de manera reiterada un porcentaje elevado de la inversión prevista queda sin ejecutar.

200. El CES considera que el mantenimiento prolongado de niveles bajos de inversión puede comprometer el crecimiento a medio y largo plazo y tener implicaciones negativas sobre la calidad de los servicios públicos.